

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de plazas de Asesoría de los centros del profesorado y recursos del Principado de Asturias convocado mediante resolución de 30 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plazas de Asesoría de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, (BOPA de 21 de octubre).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en las bases de la Resolución de convocatoria, se dictó Resolución de 12 de noviembre de 2020 de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de plazas de Asesoría de los centros del profesorado y recursos del Principado de Asturias estableciéndose el correspondiente plazo de alegaciones.

Tercero.- Finalizado el mencionado plazo procede acordar la publicación de las personas admitidas y excluidas así como el correspondiente llamamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar y publicar la relación de personas admitidas, con carácter definitivo, en los procedimientos para la provisión de plazas de Asesoría de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar que se publique esta Resolución en el portal educativo: www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

OVIEDO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN. POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE). EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE. Jose Manuel López Guerrero

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Relación de personas ADMITIDAS en el procedimiento para la provisión de plazas de ASESORÍA de los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias	
Apellidos y Nombre	Código de Plaza
Fernández Martínez, Nuria	ATD114
González Cadenas, José Antonio	ATD221
Prado Pérez, Javier	ATD221

